



## **Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo para la organización de las Jornadas de Formación de la Delegación General de Estudiantes**

(Aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente, de 27 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes)

### **Objetivo**

El objetivo de este grupo de trabajo es la recopilación de información y la elaboración de propuestas para la realización de las Jornadas de Formación para representantes estudiantiles que se celebren en el curso 2020/2021, así como su debate previo a la aprobación por parte de la Comisión de Extensión y/o la Comisión Permanente, según corresponda.

Las propuestas versarán sobre los aspectos logísticos y técnicos para la realización de las Jornadas, sobre los contenidos de la formación que se vaya a impartir, así como sobre otros aspectos que consideren relevantes para la organización de las mismas.

### **Presidencia del Grupo de Trabajo**

En tanto que no se haya designado un Director o una Directora de Formación, la Presidencia del Grupo de Trabajo recaerá en la Vicecoordinadora de Extensión Universitaria. Tras la designación de dicho Director o Directora, será éste quien lo presida.

### **Duración del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo se disolverá tras la finalización de las Jornadas de Formación para representantes estudiantiles del curso 2020/2021, al considerarse, de conformidad con el art. 50 del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, que llegado ese momento habrán presentado todas las propuestas oportunas.